

COLOMBIA



71° Periodo de Sesiones de la Asamblea General Primera Comisión

“CONVENTIONAL ARMS”

Señor Presidente:

Como lo hemos reiterado en varias ocasiones, nuestro compromiso como país es indeclinable con los principales instrumentos internacionales, políticos y jurídicos, en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos convencionales, los cuales tiene como objetivo establecer normas comunes para la regulación del comercio internacionales de armas convencionales y la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de este tipo de elementos.

Colombia al ser un país profundamente afectado por el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y su conexión con el problema mundial de las drogas, el terrorismo y la delincuencia común y organizada, entre otros delitos, este tema es de fundamental importancia para Colombia y por ello ha liderado su tratamiento a nivel global, regional y subregional.

En ese sentido, todas las medidas que se toman para la limitación y eliminación del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, nunca serán esfuerzos menores, pues ello contribuirá a que no lleguen armas a manos de personas ni de grupos ilegales que han aprovechado la escasa regulación para adquirir armamento y atentar contra la paz y la seguridad internacionales.

Señor Presidente,

Colombia reconoce la importancia del Programa de Acción de Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras

en todos sus Aspectos PoA, el avance en la aplicación del mismo y la necesidad de continuar registrando resultados en la materia.

Desde la adopción del UNPoA en 2001, Colombia ha liderado los esfuerzos para el tratamiento del tema del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras, y ha sido promotor del proceso dentro de la Organización para abordarlo, otorgando así la mayor importancia a dicho Programa, que se considera una herramienta fundamental para promover la transparencia, la cooperación y la actuación responsable de los Estados animados a enfrentar este comercio ilícito.

Para mi país el desarrollo del UNPoA debe sincronizarse con los avances que se presenten en los procesos de fabricación y desarrollo tecnológico aplicable a las armas. En este sentido, Colombia considera que los Estados no sólo deben propender por implementar el Programa como fue concebido, sino que se deben realizar esfuerzos para ajustarlo a nuevas realidades.

Consideramos importante que los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales deben estar orientados a establecer los mecanismos que permitan un intercambio de información fluido sobre los asuntos de competencia del Programa de Acción, con el fin de fomentar el desarrollo de tecnologías de marcaje, la consolidación de los sistemas de registro y la implementación de tecnologías que permitan el rastreo de armas que complementen sistemas vigentes, como el de INTERPOL. En ese sentido, mi país tiene la experiencia y la disposición para ofrecer capacitación en técnicas investigativas, procedimientos de identificación y rastreo y sus protocolos.

Señor Presidente,

Con el fin de promover la implementación del UNPoA, Colombia, junto con Sudáfrica y Japón, presentamos la resolución sobre "El Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos", la cual se presenta cada año en el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Colombia le otorga la mayor relevancia a esta resolución, principalmente por el énfasis que se hace en la necesidad de prevenir, combatir y eliminar la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de estas armas, de manera que puedan reducirse las nefastas consecuencias que todos los días se dan en casi todos los países del mundo y la utilidad que para ello tiene la ejecución del UNPoA en los planos nacional, regional y mundial.

Colombia, como facilitador de la resolución en mención durante este periodo de sesiones, aprovecha esta oportunidad para agradecer a todos los Estados por el apoyo; y especialmente a los 72 países que han co-patrocinado esta resolución. Invitamos a los demás Estados miembro de las Naciones Unidas a que se sumen al grupo de copatrocinadores, pues además del tradicional e importante espíritu de consenso que tiene esta resolución, es un mensaje claro y contundente a la comunidad internacional para prevenir, combatir y eliminar El Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

Señor Presidente,

El compromiso de Colombia con los instrumentos internacionales en materia de acción contra minas, incluyendo la Convención de Ottawa sobre la Prohibición de Minas Antipersonal y el Protocolo II enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es indeclinable.

Para Colombia es una prioridad continuar avanzando para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en cada uno de los componentes de la acción integral, garantizando la asistencia integral a las víctimas, su reparación y rehabilitación, enseñando comportamientos seguros a las comunidades afectadas, implementando medidas de señalización de acuerdo a los estándares internacionales y estableciendo enfoques diferenciados de educación y atención, especialmente para niños, niñas y adolescentes.

Colombia ha consolidado un modelo de desminado humanitario que combina el conocimiento y la capacidad de las fuerzas militares para realizar labores de descontaminación y liberación de tierras, con la voluntad y experiencia de las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario que se han unido a los esfuerzos del gobierno para descontaminar 199 municipios de alta afectación para el año 2021, representando el 60% del territorio con presencia de minas en el país el territorio nacional para el año 2021.

El fortalecimiento de la capacidad estatal en materia de acción integral contra minas, la cooperación internacional ha sido fundamental. El constante apoyo de diferentes países de la región, el reciente lanzamiento de la Iniciativa global de Desminado para Colombia y el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas con países igualmente afectados, le han permitido al país crecer en experiencia y capacidad para luchar contra este flagelo.

Señor Presidente,

Para Colombia, contrarrestar los efectos de los artefactos explosivos improvisados resulta prioritario, pues la afectación y contaminación del territorio nacional por minas antipersonal, responde fundamentalmente al uso de este tipo de artefactos por parte de los grupos armados al margen de la ley.

Colombia resalta y celebra los trabajos del Grupo de Expertos sobre Artefactos Explosivos Improvisados, conformado en 2009 en el marco del Protocolo II enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, especialmente sus iniciativas para abordar este problema desde la perspectiva humanitaria y de seguridad pública. Así mismo, se destaca la adopción de la resolución "Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados" que representa una oportunidad, para países afectados como Colombia, de construir iniciativas conjuntas para abordar el problema que representan este tipo de artefactos.

Colombia apoya las disposiciones orientadas al fortalecimiento de medidas para el control, supervisión y vigilancia de la desviación de materiales y de medidas para combatir a los actores armados que incurren en su utilización. Aun así, Colombia resalta la importancia de abordar este tema desde una óptica integral, relacionando la asistencia a las víctimas, la educación en el riesgo y la aplicación de enfoques diferenciales e incluyentes, al abordaje multidimensional del problema que representan los artefactos explosivos improvisados.

Por esta razón, se insiste en la importancia de que las iniciativas internacionales que surjan en esta materia, aborden la lucha contra los artefactos explosivos improvisados desde una perspectiva integral, que tenga en cuenta la afectación humanitaria que puede causar su uso, así como el impacto a la seguridad pública de este tipo de artefactos.

Señor Presidente,

El día 10 de septiembre de 2015, Colombia depositó ante el Secretario General de las Naciones Unidas, el instrumento de ratificación de la Convención sobre Municiones en Racimo, sin embargo, como hemos repetido en varias ocasiones Colombia es un país comprometido con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. En este sentido, resaltamos que sin haber entrado en vigor la Convención sobre Municiones en Racimo, el Estado colombiano trabajó para promover los principios de la Convención y dar cumplimiento a sus

disposiciones de forma fáctica y voluntaria eliminando la totalidad de sus existencias de municiones con características técnicas de tipo racimo en el año 2009.

Este hecho constituye un ejemplo de buenas prácticas a nivel regional e internacional y reafirma el compromiso de Colombia con el efectivo cumplimiento de la Convención.

Muchas gracias, Señor Presidente.